

PROYECTO
EDUCATIVO
DEL CENTRO

C.E.I.P. MARÍA DE PACHECO

CIUDAD REAL

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN:

El Proyecto Educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Consideramos que la educación constituye un fenómeno total que enfrenta al sujeto, tanto con su ser individual como su ser social, en un ámbito cultural e histórico determinado, por lo cual lo que prepara para la vida no es la escuela, sino la vida misma, de la que la escuela forma parte. Desde nuestro punto de vista, por tanto, la escuela debe ser un lugar donde se reflexiona sobre la acción vivida en otros contextos: hogar, espacios sociales de convivencia, espacios naturales...

La familia y la escuela constituyen los entornos naturales en que se desarrolla el proceso educativo, pero en esta última intervienen técnicos que planifican su trabajo al amparo de una metodología. En este proceso deberían considerarse dos aspectos de igual importancia: el informativo y el formativo. La experiencia, sin embargo, nos presenta una realidad muy distinta. Hoy la escuela ocupa casi la totalidad de su tiempo, en la transmisión de contenidos marcados, la mayoría de las veces, por los libros de texto y desatiende la formación del alumnado como persona o bien lo tiene en consideración de forma esporádica, sin ningún tipo de metodología preconcebida.

Por ello creemos que nuestro Proyecto Educativo debe atribuir al aspecto formativo de nuestros alumnos y alumnas la importancia que merece, porque queremos que cuando el niño/a finalice su estancia en este centro, además de saber cosas que le permitan comprender el mundo en que vive, sea también una persona que reaccione ante los valores que se le ofrecen con capacidad crítica, positiva y activa.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesorado, alumnado y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos/as, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son estos:

- . La **Carta de Convivencia** del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio.

- . Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

- . La **Propuesta Curricular**, donde se incluyen los elementos y decisiones comunes de las Programaciones Didácticas y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento

- . Las **Programaciones Didácticas**, que contienen los siguientes elementos: introducción, saberes básicos, criterios de evaluación, competencias específicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación, criterios de calificación, metodología, materiales curriculares y actividades complementarias.

- . El **Proyecto de Gestión** del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

A todos estos hay que sumar dos, no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, sí son la plasmación del mismo curso a curso:

. La **Programación General Anual**, con los objetivos marcados para un curso escolar

. La **Memoria de Fin de Curso**, a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa

**A. DESCRIPCIÓN DE
LAS
CARACTERÍSTICAS
DEL ENTORNO Y LAS
RESPUESTAS
EDUCATIVAS**

ANÁLISIS DEL CENTRO:

Titularidad: “Colegio de Educación Infantil y Primaria “María de Pacheco”.

Unidades en funcionamiento: 3 de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria.

Ocupa el recinto escolar una superficie aproximada de 2.500 m², siendo una parcela totalmente urbanizada, con única salida a la calle Cañas, y colindante con fincas urbanas destinadas a viviendas, siendo las de la cara Este con salida a la calle de la Mata, las del Oeste con la calle Libertad y las del Sur con la calle Sancho Panza, estando, por lo tanto, la salida del colegio orientada al Norte.

La superficie cubierta es, aproximadamente, 952 m², siendo 720 m² el núcleo del edificio escolar y 228 m² destinados a gimnasio, de los cuales 171 m² corresponde a gimnasio cubierto y los 57 m² restantes se distribuyen en hall de acceso, vestuarios, almacén, despacho del monitor y aseos.

Supone la superficie cubierta el 35,84 % del recinto, estando el 64,16% destinado a patio de recreo, con pista polideportiva incluida.

La superficie cubierta dispone de dos espacios abiertos situados en las caras norte y sur. El situado de cara a la salida a calle Cañas, es una superficie destinada a zona de entrada de alumnos, con 260 m² aproximadamente, con cerramiento de vallas que dan a la acera. El espacio abierto situado en la cara sur, tiene una superficie el 100 m² y forma parte del patio de recreo y es utilizado sobre todo en días de mal tiempo.

El área de recreo ya indicada se divide en cuatro zonas bien definidas:

-Un patio de juegos pavimentado con hormigón.

-Una pista polideportiva vallada y pavimentada al efecto.

-La superficie cubierta ya descrita.

-Un patio vallado y pavimentado de arena destinado a juegos de alumnos y alumnas de Educación Infantil.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR:

El alumnado de este centro pertenece mayoritariamente a familias vecindadas en la parte oriental de Ciudad Real limitada por la Ronda de Calatrava, antiguo límite de poblamiento de la ciudad, y cuya zona de influencia comprende barriadas en un principio heterogéneas desde el punto de vista socioeconómico. La geometría de la zona de influencia consiste en un cuadrado aproximado con la Ronda de Calatrava al Norte, la calle Paloma al Sur, la calle Inmaculada Concepción y Lirio al Oeste y la barriada del Pilar al Norte, compartiendo el área entre la Ronda de Calatrava y la vía del ferrocarril, zona llamada del Polideportivo con otros centros situados en esa zona.

El entorno más inmediato del Centro posee las siguientes características: medio urbano con familias de clase y nivel cultural medio, importante porcentaje de mujeres que trabajan fuera del hogar, zona bien urbanizada y con buenos servicios y viviendas con adecuadas condiciones para la vida familiar y facilitadoras del trabajo de los niños y niñas en casa: habitación propia, lugar de estudio...

En la localidad contamos con Biblioteca Municipal, Museos Provincial y municipales: Casa Museo "Hernán Pérez del Pulgar", museo de la Merced, museo Quijote, museo Elisa Cendrero, Teatro Quijano, Conservatorio de Música "Marcos Redondo", Escuela de Idiomas, salas de exposiciones, escuelas deportivas, asociaciones culturales, escuelas municipales... por lo que tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio, el Excmo. Ayuntamiento, así como otros organismos públicos colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos.

RECURSOS MATERIALES:

El equipamiento es bueno y, en general, suficiente.

Se ha ido actualizando tecnológicamente el colegio, dotando a todas aulas de infantil y de primaria de pizarra digital y ordenadores de sobremesa o portátiles, y al aula Althia de nuevos ordenadores. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro, y con las últimas dotaciones de la administración educativa, el colegio ha quedado preparado para el cambio metodológico y digital.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un variado fondo bibliográfico que, apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Los más de 3000 volúmenes (muchos de ellos anticuados) de su fondo cubren parte de las necesidades de trabajo en el centro.

También están dotadas las distintas especialidades y servicios de orientación del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica con comodidad sus programaciones.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos.

RECURSOS HUMANOS:

La Plantilla del Centro está compuesta por cinco maestros/as de Primaria, tres de Infantil, dos especialistas de inglés, uno de educación física, uno de pedagogía terapéutica, y compartidos con otros colegios, una de logopedia, dos de enseñanza religiosa, otro de educación musical y otra en la unidad de orientación.

ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO:

Para conseguir que el alumnado del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente de las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos y alumnas del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también pueden existir algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos y todas.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- . Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- . Abordar los problemas de aprendizaje desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- . Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- . Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- . Estar siempre alerta ante los casos de alumnos o alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo en el momento que aparezca y propiciar su solución.
- . Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- . Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de trabajo, enseñando a los alumnos y alumnas las técnicas apropiadas.
- . Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno/a dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

MATERIALES CURRICULARES.

Respecto a los materiales curriculares, se seleccionarán tratando de hacer lo más coherente posible el currículum escolar del centro. En todo caso, se podrán sustituir los materiales de la editorial o editoriales seleccionadas con la elaboración coordinada, por parte del profesorado, de materiales curriculares propios, de uso común, que enriquezcan y estimulen el aprendizaje escolar y que estén en consonancia con nuestras programaciones didácticas.

Todo lo anteriormente expuesto respetará lo dispuesto en el Decreto 272/2003, de 09-09-2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1.- De acuerdo con la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

2.- La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirá la previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y alumnas y al currículo regulado en esta orden. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.- Una vez adoptados los libros de texto y los materiales curriculares, deberán ser mantenidos durante al menos cuatro años. Excepcionalmente la Inspección educativa podrá autorizar su cambio antes de dicho plazo previa solicitud razonada del centro.

A efectos de lo dispuesto en este Decreto, se entiende por materiales curriculares aquellos materiales, en cualquier medio soporte, de uso por el profesorado o por el alumnado, en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje que tengan relación con los objetivos pedagógicos previstos en el proyecto educativo, las programaciones didácticas y la programación aula.

Los responsables de la selección podrán optar por el libro de texto, por materiales de consulta de uso común o por materiales de elaboración propia.

Así mismo, los tutores y tutoras para la lectura, podrán utilizar los recursos disponibles en la biblioteca del Colegio. También podrán ser utilizados aquellos que, proporcionados siempre de forma gratuita por cualquier miembro de la comunidad educativa u organismo oficial (ayuntamiento, dirección provincial, consejería, etc.) pudieran ser interesantes para la formación de los escolares.

CENTRO DE PRÁCTICAS:

El centro se acogerá anualmente al programa de prácticas de la Facultad de Educación.

La orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

PLAN DE EVACUACIÓN:

1. Por parte de la dirección del centro, se designará un **coordinador/a general** que asuma la **responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones**. También se designará un coordinador/a suplente.
2. Se designará **un coordinador/a por cada planta** que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en la planta, de controlar el tiempo de evacuación total y número de alumnos y alumnas desalojados.
3. Con la suficiente antelación al día del simulacro, **todos los profesores y profesoras se reunirán con el coordinador/a general y los coordinadores/as de planta para elaborar el plan a seguir**, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio y prever todas las incidencias de la operación, planificar las salidas determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de los alumnos y alumnas y las salidas que se tengan que utilizar y cuál se considera bloqueada a efectos de este ejercicio.
4. **En caso de que los alumnos y alumnas a evacuar tengan que salir del recinto escolar** y ocupen zonas ajenas al centro, **se tomarán las precauciones oportunas en referencia al tráfico**. En este supuesto, si salen al exterior, se deben advertir a las autoridades o particulares que correspondiese.
5. También se designará **una persona para cada salida y otra situada en el exterior del edificio**, con la finalidad de controlar el tiempo total de la evacuación.
6. **Cada profesor o profesora se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos y alumnas a su cargo**, de acuerdo con las instrucciones recibidas dadas por el coordinador/a general y los coordinadores/as de planta.
7. **Cada profesor o profesora, con su clase, organizará la estrategia de su grupo** designando a los alumnos o alumnas más responsables a realizar funciones concretas como cerrar ventanas, controlar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con esto, se pretende dar una mayor participación a los alumnos y alumnas en estos ejercicios.

8. Cuando hayan desalojado a todos los alumnos y alumnas, **cada profesor/a comprobará que las aulas y los recintos que tienen asignados queden vacíos**, dejarán las puertas y las ventanas cerradas y comprobarán que ningún alumno o alumna se quede en el servicio o en otras dependencias habitualmente vacías.
9. Se designarán una o varias personas para que se hagan responsables de desconectar, después de dar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio en el orden que sigue: Gas - Electricidad - Agua.
10. En caso de haberlas, se designará **una persona encargada de la evacuación de personas disminuidas o con dificultades motrices**.

SIMULACRO DE EMERGENCIA

Consideraciones previas:

- **Con unos días de antelación** a la realización del simulacro, **se informará a los alumnos y alumnas de todos los detalles y objetivos de este ejercicio**, explicando las instrucciones que deberán seguir.
- **Es muy importante**, para el buen resultado de este ejercicio, **mantener el secreto del momento exacto del simulacro**, que estará determinado por el director/a del centro y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el centro (profesorado, alumnado, padres y madres, personal auxiliar) con el fin de que el factor sorpresa haga la emergencia más real.

Temporalización:

1. Al comenzar el ejercicio **se emitirá una señal de alarma** (timbres). Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los criterios siguientes:
 - a) A la señal de emergencia, **desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.**
 - b) Simultáneamente, **los de las plantas superiores se movilizarán de manera ordenada hacia las escaleras más cercanas, pero sin bajar a las plantas inferiores**, hasta que los ocupantes de estas no hayan desalojado su planta correspondiente.
 - c) **El desalojo de cada planta se realizará por grupos**, saliendo **en primer lugar las aulas más cercanas a las escaleras**, en secuencia ordenada y **sin mezclarse los grupos.**
2. **No se utilizará**, en ningún caso, **el ascensor ni se abrirán puertas o ventanas** ya que, en la hipótesis de un incendio, la corriente de aire puede favorecer su propagación.
3. Una vez **desalojado todo el edificio**, **el profesor o profesora** responsable de cada grupo **comprobará la presencia de todos los alumnos y alumnas de su grupo.**

B. PRINCIPIOS, FINES, OBJETIVOS Y VALORES

PRINCIPIOS, FINES Y VALORES:

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- . Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- . Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- . Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.
- . Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- . Orden de 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- . Resolución de 18/01/2017 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- . Resolución de 25/01/2017 del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género

El Proyecto Educativo del Centro del C.E.I.P María de Pacheco de Ciudad Real, se inspira en los siguientes **PRINCIPIOS**:

PRINCIPIOS GENERALES.

Infantil:

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.
2. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tengan en el aprendizaje y evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Primaria:

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

PRINCIPIOS QUE GUIAN LA CONVIVENCIA:

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 3 de noviembre de 2008, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: **la Carta de Convivencia**.

La Carta de Convivencia del CEIP María Pacheco de Ciudad Real tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basada en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio en el que la buena convivencia sea el modelo a seguir.

Estos principios son:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

. Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos y alumnas en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, espíritu de sacrificio, la libertad, la autoestima y la creatividad. Se garantizará el carácter global e integrador de las áreas de conocimiento.

. Fomento de la igualdad y no discriminación, respetando el principio de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.

. Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.

. Fomento de medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil, promoviendo la práctica diaria de deporte y ejercicio físico.

. Fomento de los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

. Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

. Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

. Fomento de la libertad de cátedra, de profesionalización docente y toma de decisiones curriculares en lo que se refiere al profesorado. En todo caso se propiciará la libertad de expresión de toda la comunidad educativa fomentando el espíritu crítico en todas sus actividades.

. Fomento de la autonomía, que habrá de entenderse en diferentes niveles, de manera que haga posible construir el currículo, investigar e innovar de forma diferente, organizar y gestionar el Centro de acuerdo con los principios, objetivos y valores definidos en su proyecto. Para conseguirlo se habrá de desarrollar la intervención educativa en base a la adaptación al entorno y a la individualización, poniendo especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, y a un currículo abierto y flexible.

. El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.

. La orientación educativa como medio para una formación personalizada, que propicie una educación integral.

. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

. La educación para resolver conflictos y para la solución pacífica de los mismos.

. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos e hijas.

COMPROMISOS:

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar del alumnado que está matriculado en el mismo. Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno y alumna asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Existirá un compromiso entre padres y madres y centro en el que se consignarán actividades que padres y madres, profesorado y alumnos y alumnas se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños/as los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.

- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y maestras y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos y alumnas.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos y alumnas, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos e hijas, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos/as y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno/a en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

FINES.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

VALORES:

Los valores son proyectos vitales de futuro que sólo pueden instrumentalizarse a través de unas actitudes y, que estas actitudes se alcanzan y se desarrollan interiorizando unas normas. Los valores como ideales no pueden ser evaluados, pero las actitudes son observables como conductas y las normas reconocerse y cumplirse.

SOLIDARIDAD	JUSTICIA	DEMOCRACIA
IGUALDAD	RESPECTO	AUTOESTIMA
TOLERANCIA	RESPONSABILIDAD	COOPERACIÓN
AFECTO Y AMISTAD	TRABAJO EN EQUIPO	ESFUERZO
EDUCACIÓN PARA LA SALUD		PAZ
CONCIENCIA ECOLÓGICA		

OBJETIVOS QUE GUIAN LA CONVIVENCIA:

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o diversidad funcional.
- Fomentar la implicación de las familias. Adquisición de habilidades sensibilización y formación de la comunidad educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa.

-Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia y prevengan situaciones de acoso escolar, estableciendo códigos de conducta consensuados entre el profesorado y el alumnado.

-Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

-Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

-Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

-Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

-Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

-Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

-Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal

-Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

-Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN

A) PROFESOR-PROFESOR:

1. Formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional.
2. Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
3. Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

B) CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:

1. Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
 - a) Realización de unas Jornadas Culturales.
 - b) Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

C) PROFESOR-ALUMNO:

Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.

1. Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
2. Adaptar al máximo la metodología:
 - a. Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
 - b. Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus necesidades.
 - c. Uso del alumno delegado.
 - d. Trabajos en grupo combinado con el individual.
 - e. Aprendizaje cooperativo.
3. Adaptar la distribución de los alumnos en la clase:
 - a. Agrupamientos flexibles.
 - b. Distribución en otros formatos dependiendo de las actividades a realizar sustituyendo las filas de pupitres.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Infantil:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten el máximo desarrollo de las potencialidades de cada niño y niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, y en la experimentación y el juego, realizándose en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima, la integración social y el establecimiento de un apego seguro, velando por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá, progresivamente, al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirán la educación para un consumo responsable y sostenible, junto con la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
6. También se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades, para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que define la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
7. Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, a la expresión visual y musical, junto con experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas.

8. De la misma forma, se realizará la primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil en el segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

9. Los centros que imparten Educación Infantil incluirán programas de detección temprana de dificultades y, para ello, mantendrán la necesaria coordinación con otras administraciones que intervengan con el alumnado.

10. Se garantizará la coordinación de la propuesta pedagógica entre los centros que imparten la etapa de Educación Infantil y los centros que impartan la Educación Primaria, así como programas sistematizados de transición y coordinación entre ciclos y etapas.

11. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 127.a) y 129.b), en el ejercicio de la autonomía, establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias, tutores o tutoras legales, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada consejería.

Primaria

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, que determinará cada maestro o maestra y que se hará de manera transversal en todas las áreas del currículo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9. Los alumnos y alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores legales hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión, recibirán la debida atención educativa, que se planificará en las correspondientes programaciones de aula y se dirigirán al desarrollo de las competencias clave, a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad con actividades dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Las actividades referidas, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra área de la etapa.

10. Se destinarán dos sesiones semanales a propuestas que deben servir para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos de carácter transversal, referidos a todas las áreas. Dichas propuestas tendrán como finalidad desarrollar el Plan de lectura, otro proyecto propio sobre alimentación saludable o propuestas de mejoras a partir de los resultados de la evaluación interna y externa, y siempre que se lleven a cabo con un enfoque competencial (quedará reflejado en la PGA)

**C. JORNADA
ESCOLAR, OFERTA DE
ENSEÑANZAS,
OBJETIVOS
GENERALES**

JORNADA ESCOLAR:

El centro posee jornada continuada desde febrero de 2002.

Este tipo de jornada permite ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos y alumnas al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades de la Biblioteca Municipal, Escuela de Música, las Escuelas Deportivas de la localidad, Academias de Idiomas...

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario lectivo:

	Junio/ Septiembre	Resto del curso
1ª Sesión	9:00 – 9:35	9:00 – 9:45
2ª Sesión	9:35 – 10:10	9:45 – 10:30
3ª Sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11 -15
4ª Sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª Sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª Sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

El recreo en Infantil podrá adelantarse media hora (quedará reflejado en la P.G.A.)

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario complementario:

	Junio/ Septiembre	Resto del curso
4 horas semanales.	Lunes a jueves.	Lunes a jueves
y una hora de cómputo mensual	De 13: 00 a 14:00	De 14:00 a 15:00

Horario de atención a las familias:

	Junio/ Septiembre	Resto del curso
1 hora semanal.	Martes.	Martes
	De 13:00 a 14:00	De 14:00 a 15:00

OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES:

El colegio María de Pacheco es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias adaptadas a los niveles en los que nos encontramos, y se realizará un tratamiento transversal o específico de la comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación, emprendimiento, actividad física, educación vial y educación cívica y constitucional.

Dichas programaciones didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, como las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y la Propuesta Curricular, se publican en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continuada.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas y que son los pilares de sus Programaciones Didácticas.

OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA:

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales

y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la

educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan

la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

**D. PRINCIPIOS,
OBJETIVOS Y
METODOLOGÍA PARA
UN APRENDIZAJE
COMPETENCIAL**

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS:

“...Las mejores metodologías de enseñanza son las que se ajustan a lo que se sabe de cómo aprenden los alumnos y alumnas y a las características de cada aprendiz y como resultado de ello le hace aprender...”

Este párrafo define claramente cuál es el principio central que ha de guiar la selección de supuestos metodológicos en todo el centro educativo. En nuestro caso se han elegido diez grandes principios que deben presidir la actuación docente. Todos ellos están íntimamente relacionados y en muchos casos son absolutamente interdependientes.

EDUCACIÓN INFANTIL:

- . La globalización.
- . La socialización
- . Individualización
- . Motivación
- . El aprendizaje significativo.
- . La metodología activa.
- . Creatividad
- . La afectividad.
- . Juego
- . El tratamiento de la diversidad.

La globalización:

Entendida, no como una técnica didáctica, sino como una actitud frente al proceso de enseñanza.

Pretendemos estimular el desarrollo de todas las capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales de una forma global, ya que cualquier actividad realizada por los niños y niñas pone en juego mecanismos afectivos, psicomotores, comunicativos, cognitivos, somáticos, de imaginación, de creatividad, de atención...

Todas las Unidades Didácticas tienen un enfoque globalizador. Nos acercamos al conocimiento de la realidad con una intención totalizadora en cuanto a los elementos que la componen.

Así pues, la perspectiva globalizadora del proyecto, a través de lo que llamamos situaciones de aprendizaje, interrelaciona las distintas áreas para organizar y articular los conocimientos con sentido e intencionalidad en contextos que permitan su significatividad, provocando la entrada en juego de todos los mecanismos de la personalidad del niño y la niña a que antes aludimos.

El aprendizaje significativo:

Se refiere a la posibilidad de establecer vínculos sustantivos entre lo que hay que aprender (el nuevo contenido) y lo que sabe (sus conocimientos previos).

Aprender significativamente supone la posibilidad de atribuir significado a lo que se debe aprender a partir de lo que ya se conoce. Este proceso desemboca en la realización de aprendizajes que pueden ser integrados en la estructura cognitiva de la persona que aprende, con lo que se asegura su memorización comprensiva y su funcionalidad. Para lograr estos aprendizajes comenzaremos cada Unidad Didáctica con una evaluación inicial, para saber sus conocimientos previos y, sobre ellos, construir los nuevos.

Para ello, tenemos muy en cuenta los siguientes principios:

a) Contenido significativo: El contenido propuesto es significativo desde el punto de vista de estructura interna, coherente, claro y organizado.

b) Conocimientos previos: Es preciso partir de los conocimientos previos de los niños que les van a permitir abordar el nuevo aprendizaje.

c) Motivación: conseguimos una actitud favorable del niño/a hacia el nuevo aprendizaje, ya que le motivamos a través del material y la forma de presentarlo, como es la manipulación, la acción, el juego y la verbalización.

La afectividad:

El niño y la niña necesitan saberse queridos para sentirse seguros. Esta seguridad contribuye, de una manera muy positiva, a la formación de una imagen ajustada y positiva de sí mismos.

Nuestra Programación Didáctica promueve actitudes de seguridad derivadas del control hacia nuevas situaciones, favoreciendo su adaptación. Facilita experiencias placenteras mediante la conquista del medio.

Proponemos que la relación entre el profesorado y el alumnado se realice dentro de un ambiente democrático, con relaciones de comprensión, amor, aceptación, confianza mutua y respeto.

La socialización y la comunicación:

Como a pesar del egocentrismo del niño/a de esta edad, es sociable, coopera con el adulto, se va adaptando a las normas, es capaz de seguir órdenes verbales y muestra un creciente deseo de jugar con otros, proponemos las situaciones de aprendizaje en las que encuentra momentos para agruparse con sus iguales, compartir el material y sentir el apoyo de “los otros” que le ayudarán a socializarse y comunicarse.

Estas situaciones de aprendizaje se apoyan, en la mayoría de los casos, en el juego por considerarlo un elemento básico y primordial para el desarrollo de la atención, la memoria, el lenguaje, la imaginación, la personalidad y ser el recurso metodológico por excelencia en el trabajo con los niños y niñas de esta edad. A través de él, conoce el comportamiento de los adultos y las normas sociales.

También contribuyen al desarrollo de la socialización y la comunicación las actividades propuestas en los rincones, talleres y salidas que se proponen en algunas Unidades.

La metodología activa:

Entendemos el término “metodología activa” como un conjunto de estrategias didácticas que permiten y estimulan al alumnado a participar realmente como sujetos de su propio aprendizaje, elaborando sus propias aprehensiones de la realidad.

Por ello, en nuestra Programación Didáctica, el alumno/a es el verdadero protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje, y nuestro objetivo fundamental es mantener activa su mente a través de las situaciones de aprendizaje, tratando de hacerle analizar y observar, a la vez que criticar, las diferentes situaciones que se le presentan.

Sabemos que en esta etapa el niño y la niña adquiere gran cantidad de conocimientos manipulando los objetos. Las actividades manuales estimulan y ayudan a la mente en la aprehensión interna de los objetos y los mensajes, pero consideramos que no debemos quedarnos en la manipulación, sino que siempre la actividad debe ser mental, y por eso proponemos que el niño/a analice y verbalice las actividades manipulativas y motóricas realizadas.

El tratamiento de la diversidad:

Dado que cada niño y niña tiene sus peculiares características y que sus ritmos de aprendizaje suelen ser distintos, nuestro proyecto entiende que deben realizarse actividades que refuercen los aprendizajes de unos/as, y actividades que amplíen los de otros/as. Estas actividades de refuerzo y de ampliación se realizarán, en todo momento, respetando la evolución individual de cada niño y niña y su ritmo de trabajo.

Tanto las actividades de refuerzo como las de ampliación son muy subjetivas en cada caso, ya que las mismas actividades pueden servir en un contexto escolar para reforzar y en otro distinto para ampliar, por lo que será el profesorado quien seleccione el momento y el tipo de actividad que precise cada niño o niña.

El que hayamos realizado una planificación sistemática, distribuida y secuenciada para la consecución de unos objetivos, no quiere decir que sea rígida e inamovible, sino todo lo contrario, ha de considerarse abierta y flexible, de aquí que el docente, conociendo el estado inicial de su alumnado, y siendo este el punto de partida, ha de seleccionar aquello que mejor pueda responder a los propósitos que persiga.

La adquisición efectiva de las competencias clave se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca a los niños y las niñas como agentes de su propio aprendizaje. Para ello se propone diseñar situaciones de aprendizaje estimulantes, significativas e integradoras, bien contextualizadas y respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, que tengan en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa.

Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz para integrar todos los elementos curriculares (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos) de las distintas áreas mediante tareas y actividades.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del niño o la niña, partiendo de su realidad cotidiana, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de lo aprendido en las tres áreas en las que se organiza la etapa, a partir de la realización de distintas tareas y actividades. Asimismo, deben partir del planteamiento claro y preciso de los objetivos que se esperan conseguir y cuyo logro suponga la integración de un conjunto de saberes básicos.

Las situaciones de aprendizaje se caracterizan por generar acciones cognitivas, afectivas y emocionales, serán flexibles y contempladas en el diseño curricular, considerando cómo, cuándo y qué aprende el alumno o la alumna. Reconocen al alumnado como sujeto activo capaz de lograr autonomía para aprender, y del docente como orientador u orientadora de procesos que promuevan la formación.

En su diseño, se debe favorecer el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en la gestión de las posibles situaciones de conflicto mediante el diálogo y el consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

Para que una situación de aprendizaje sea competencial, el niño o la niña debe ser el agente de su propio aprendizaje, construyendo conocimiento con autonomía y creatividad, permitiendo la transferencia de aprendizajes.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Aprendizaje significativo:

Todo nuevo conocimiento ha de partir de experiencias previas y tanto las actividades, como los procesos que conducen a ellas han de tener un sentido claro para el alumnado.

Individualización:

La enseñanza ha de adaptarse a las diferencias individuales de los alumnos y alumnas, permitiendo un progreso adecuado de todos ellos de acuerdo a sus peculiares características.

Globalización-Interdisciplinariedad:

Partir de la experiencia global del alumno/a, siguiendo a lo largo de la etapa un camino de lo subjetivo a lo objetivo, de lo global a lo analítico, pero manteniendo siempre una estrecha relación entre las áreas del currículum.

Actividad:

Implica la renuncia a métodos de pura receptividad convirtiendo la actividad del alumno y alumna en el centro del proceso educativo.

Socialización:

La escuela debe ser un instrumento esencial de socialización. La realidad social que recoge el alumno y alumna a su salida del colegio, debe estar presente en todos los contenidos y actividades educativas que desarrollen las habilidades sociales, y se trabajará para que el alumnado tenga una participación responsable en la realización de las tareas de grupo, en la toma de decisiones del grupo (sabiendo escuchar sin interrumpir y prestando atención, sabiendo participar en una conversación, expresando sus opiniones), valore el diálogo para solucionar problemas y respete los acuerdos tomados en clase y en casa.

Se velará por favorecer la dinámica del grupo reelaborando las normas de funcionamiento, creando un clima de confianza explicando el porqué de las cosas, favoreciendo las conductas de compañerismo, evitando conductas de segregación, inculcando hábitos de trabajo adecuados (limpieza, higiene, comunicación y relación, autonomía personal, organización y trabajo) y se velará también para cuidar sus actitudes (comunicando confianza, optimismo, aceptando al alumno y alumna tal y como es, siendo tolerante, usando refuerzos positivos...)

Motivación:

Necesaria para lograr aprendizajes significativos; por ello la materia de enseñanza tiene que estar relacionada con las necesidades sentidas, favoreciéndose así el interés del alumno y alumna.

Creatividad:

Contemplan en cada sujeto su faceta creadora, descubrirla y cultivarla.

Juego:

Potenciar los aspectos lúdicos del proceso educativo, rompiendo la dicotomía juego-trabajo escolar.

Afectividad:

Facilitar un ambiente cordial de clase, respetando los sentimientos del alumno y alumna, potenciando un desarrollo adecuado de su autoestima positiva.

Apertura al entorno físico y social:

Nacida en el seno de una comunidad, la escuela no puede volver la espalda al entorno en el que nace y para el que trabaja.

Autonomía:

Se harán juicios positivos, elogios realistas, hacerles sentir que merecen nuestra atención, evitar juicios negativos, evitar las comparaciones con hermanos o hermanas y compañeros o compañeras, resaltar los logros y avances, comprender los valores personales, enseñar al niño y niña a autoevaluarse...

El desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de área de la etapa, se ve favorecido por el desarrollo de una metodología didáctica que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz para integrar todos los elementos curriculares (competencias, criterios y saberes básicos) de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, y cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con ellas se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo su compromiso con el aprendizaje propio. Así planteadas, las situaciones de aprendizaje constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje se caracterizan por generar acciones cognitivas, afectivas y emocionales, serán flexibles y contempladas en el diseño curricular, considerando cómo, cuándo y qué aprende el alumno. Reconocen al alumno como sujeto activo capaz de lograr autonomía para aprender, y del profesor como orientador de procesos que promuevan la formación.

El diseño de las situaciones de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Para que una situación de aprendizaje sea competencial, el niño debe ser el agente de su propio aprendizaje, construyendo conocimiento con autonomía y creatividad, permitiendo la transferencia de aprendizajes.

OBJETIVOS PARA UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

1°.- Desarrollar el aprendizaje de modo permanente y autónomo, promoviendo la inclusión social y el ejercicio activo de la ciudadanía responsable, mejorando la interacción social de los alumnos y alumnas a través de la expresión y comprensión oral, haciendo especial hincapié en el diálogo, el debate y la reflexión crítica, sobre temas del currículo y/o temas de actualidad.

2°.- Impulsar el fomento de la lectura como un hábito, tanto de conocimiento como de disfrute personal y social.

3°.- Mejorar las competencias del alumnado en comunicación lingüística en todas las áreas, materias y ámbitos del currículo.

3.1. Propiciar la reflexión sobre la práctica educativa en el tratamiento de la competencia comunicativa lingüística y la contribución de cada docente al desarrollo de esta competencia.

3.2. Utilizar nuevas metodologías favorecedoras del desarrollo de la competencia lingüística, tanto en su vertiente de comprensión y expresión oral, como en la escrita.

4°.- Ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los cambios producidos en la sociedad, fundamentalmente, en lo referente al acceso a las nuevas formas de transmisión de la información y de la comunicación, utilizando los avances tecnológicos para adquirir conocimientos prácticos con sentido crítico.

4.1. Integrar las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente, para el desarrollo de la competencia lingüístico-digital, en todas las áreas, materias y ámbitos del currículo.

5°.- Convertir la biblioteca escolar en un espacio educativo de encuentro y aprendizaje, abierto a toda la comunidad educativa.

5.1. Potenciar el uso de la biblioteca escolar, convirtiéndola en auténtico centro de recursos en los que poder desarrollar, coordinada y colaborativamente, la competencia lingüística y, en especial, el gusto por la lectura.

5.2. Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes, alumnos y familias.

6°.- Evaluar todos los ámbitos del proceso seguido, conducentes al correcto desarrollo de la competencia lingüística en el entorno escolar, para el establecimiento de propuestas de mejora.

La participación de la familia en el desarrollo del lenguaje del niño/a es decisiva desde los primeros años de vida. Los estímulos lingüísticos ofrecidos desde el hogar, de forma espontánea y cotidiana, son fundamentales para que el niño o niña aprenda a expresarse y a relacionarse de forma adecuada con la realidad social y cultural que le rodea. Cuando una familia lee a sus niños/as, está proporcionando no sólo unos términos o palabras nuevas, sino también la herramienta que permitirá al niño/a forjarse una imagen más adecuada de sí mismo y del mundo que le rodea, mediante la cual podrá expresar sus necesidades, ideas y sentimientos, y controlar su propia conducta. El niño/a lector/a se construye en el seno familiar, por imitación o empatía; así, la familia que lee provee a sus hijos e hijas de mecanismos que favorecen no sólo su desarrollo cognitivo, sino también una educación en valores.

De igual manera, se les brinda la oportunidad de experimentar vivencias y emociones fantásticas a través de la literatura, proporcionando modelos lingüísticos enriquecedores que mejoran la expresión oral y escrita del niño/a, y, en definitiva, sus posibilidades de aprendizaje.

El entorno familiar y sociocultural del alumnado es muy diverso, por lo que la escuela debe compensar las desigualdades o carencias detectadas, potenciando proyectos lectores que impliquen a las familias, incluyendo actividades formativas dirigidas a las familias, actividades que potencien el desarrollo del hábito lector dentro del hogar, así como en el disfrute y enriquecimiento personal de todos los miembros de la unidad familiar. Por ello, debemos favorecer la creación de comunidades lectoras en las que participen familias, alumnos, profesores y otros agentes de la comunidad educativa; incluyendo actividades de formación de progenitores lectores en horarios escolares y extraescolares, convirtiendo la competencia en comunicación lingüística en objetivo prioritario para toda la comunidad educativa.

Materiales para una ciudadanía activa

Por tanto, la introducción de las competencias básicas en el currículo subraya la transversalidad, pues no hay una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias básicas; es decir, cada una de las áreas o materias contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como resultado del trabajo en varias áreas o materias. Por un lado, si bien un área, por ejemplo, se relaciona principalmente con la competencia social y ciudadana, también promueve la adquisición de la autonomía e iniciativa personal, la competencia en comunicación lingüística, la competencia para aprender a aprender y para el tratamiento de la información y competencia digital, entre otras. Por otro, las restantes áreas o materias de conocimiento contribuyen a la adquisición de la competencia social y ciudadana, lo cual constituye un factor que favorece la interdisciplinariedad y la coordinación entre diferentes áreas. Cabe señalar, al mismo tiempo, que el currículo oficial es amplio y puede concretarse de múltiples maneras en las diferentes situaciones de aprendizaje. Para su elaboración es importante la coordinación del claustro de profesores/as a la hora de seleccionar y trabajar los criterios de evaluación, los objetivos, los saberes básicos, las tareas, las actividades y las metodologías que se aplicarán en el aula. También destacamos la rica labor de aula y las posibilidades educativas que abre la coordinación en el ámbito de los equipos de ciclo que actúan con cada clase.

La organización del Centro, la gestión de la convivencia, el ambiente del centro, la toma de decisiones colegiada, la acción tutorial, las metodologías de aula, las actividades complementarias y extraescolares, etc., son ámbitos en los que potenciar la participación y las formas de interacción (diálogo, toma de decisiones, etc.) que propicien la adquisición y el ejercicio de actitudes cívicas y valores democráticos. No puede obviarse que la selección de los contenidos curriculares, las tareas que se proponen, la metodología, las relaciones sociales en el aula y en el centro, las normas, los modos de participación ... es decir, todos los elementos de la vida de una escuela tienen carácter educativo y, por lo tanto, llevan implícitas actitudes y valores. El desafío es cómo lograr una acción conjunta que articule todas esas dimensiones, la participación de las familias y las relaciones con el entorno a través de un Proyecto Educativo no burocrático. Es preciso conciliar las actuaciones de la escuela con la de los restantes ámbitos que configuran la comunidad educativa, la familia, el barrio y el municipio.

Entendemos que el trabajo en el aula debe partir de las ideas ya expuestas, conectando con una concepción democrática de la Escuela y del Currículum y aspirar a asegurar al menos lo contemplado como “Criterios de evaluación” en los Decretos que establecen las enseñanzas para Infantil y Primaria.

Principios o ideas generales:

-Buscar la coherencia entre los valores que se quieren impulsar, los saberes básicos, la gestión del aula y la metodología.

-Priorizar la construcción de una cultura colaborativa en el aula, entendiendo la cooperación como un modelo de enseñanza-aprendizaje y como una forma de convivencia.

-Enseñar mediante una metodología basada en la investigación y el descubrimiento.

-Buscar la significatividad y la funcionalidad haciendo que la enseñanza parta de las experiencias, problemas e intereses del alumnado y el aprendizaje se integre en su vida cotidiana.

-Proponer actividades variadas y lo suficientemente abiertas como para permitir soluciones diferentes y posibilitar la atención a la diversidad de ritmos, intereses y características personales.

- Estimular y acompañar la progresión de cada persona hacia la autonomía en el aprendizaje.

Los centros educativos deberían ser lugares donde el alumnado y el profesorado puedan experimentar los valores democráticos cotidianamente y en todas las actividades, y no sólo en las fechas señaladas del calendario (día de la paz, día internacional de la mujer...), pues, si no, la práctica de los mismos se convertiría en algo excepcional. El hecho de que los contenidos tengan un mayor compromiso social, por sí sólo, no les da más poder educativo. La enseñanza de valores, como proceso continuo integrado en el currículum obligatorio, está en función, entre otros aspectos, del agrupamiento del alumnado, de la organización del tiempo y el espacio y de la relación educativa que se establezca entre alumno y profesor y entre el alumnado. Aun dando por sentado que tanto el aprendizaje individual como el grupal son útiles, y que habría que combinarlos

en función del tipo de contenidos que se están trabajando y de las tareas propuestas, nos parece que el trabajo cooperativo (tanto en gran grupo como en medios y, especialmente, en pequeños equipos) ofrece más posibilidades para el logro de los objetivos propuestos.

Al trabajar en grupo se estaría favoreciendo la comunicación oral, el diálogo y la interacción entre el alumnado y con ello: la capacidad de desenvolverse activamente en un equipo, el análisis y la reorganización de las propias ideas, el respeto crítico a otros puntos de vista, el reconocimiento de los propios valores y limitaciones, la adaptación a las necesidades colectivas y la solidaridad, la asunción de responsabilidades, el respeto a las normas democráticamente acordadas, etc.

**E. INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD,
ORIENTACIÓN Y
TUTORÍA**

RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO E INCLUSIÓN EDUCATIVA:

Este capítulo del P.E.C. contempla el procedimiento para que nuestro centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias. Se enumeran los criterios y medidas de inclusión educativa que el Centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

REFERENTES LEGALES.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM de 23 de noviembre de 2018.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. DOCM de 4 de febrero de 2019.

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 73, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo y la coordinación del Equipo Directivo.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- ❖ Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- ❖ Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- ❖ Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- ❖ Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- ❖ El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- ❖ La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- ❖ Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- ❖ Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- ❖ El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- ❖ Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- ❖ El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- ❖ La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

- ❖ La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- ❖ La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- ❖ La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- ❖ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- ❖ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ❖ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ❖ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- ❖ Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- ❖ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ❖ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ❖ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores/as en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ❖ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ❖ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ❖ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ❖ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ❖ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- ❖ Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- ❖ Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- ❖ Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- ❖ Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- ❖ El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- ❖ La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- ❖ Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- ❖ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ❖ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- ❖ Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- ❖ Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- ❖ Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- ❖ Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- ❖ La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

- ❖ Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- ❖ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

1. Adaptaciones curriculares significativas:

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado/a.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo regulado en el artículo 24.

2. Permanencias extraordinarias:

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

- a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

Para el alumnado con integración tardía en el sistema educativo español, su escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

El alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias, que faciliten su integración escolar, la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

3. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades:

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, una vez identificado por parte del Equipo de Orientación educativa y Apoyo del centro educativo, se podrá flexibilizar de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

4. Modalidades de escolarización:

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario. La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, la escolarización en unidades o centros educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La modalidad de escolarización en unidades de educación especial está prevista para el alumnado cuyas necesidades educativas sean tan significativas que no puedan ser satisfechas en el marco de su grupo-clase. En los centros de Educación Infantil y Primaria se podrán establecer estas unidades para las etapas de Educación Infantil o Enseñanza Básica Obligatoria.

La modalidad de escolarización en centros de educación especial consiste en la escolarización del alumnado que requiera una respuesta educativa que no pueda ser proporcionada por centros ordinarios para cursar la etapa de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta Básica o de Capacitación.

Estas modalidades de escolarización tendrán un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión. Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

Los centros de educación especial, además, impulsarán actuaciones que favorezcan su renovación como centros de recursos y/o asesoramiento en materia de inclusión educativa y de respuesta a las características diferenciales del alumnado formando parte de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de barreras al aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores barreras, contribuir a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Los centros educativos pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

La Consejería con competencias en materia de Educación, en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social, pondrá en marcha los procedimientos oportunos para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles y centros de Educación Infantil y Primaria en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

La administración educativa establecerá las actuaciones encaminadas a diseñar la respuesta educativa para facilitar la inclusión del alumnado al inicio de su escolarización, a través de la constitución de Equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana en colaboración con la Consejería con competencias en Bienestar Social y la participación de las familias.

En la etapa de Primaria, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada del alumnado, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos. En dichos entornos la consejería competente en materia de educación procederá a un ajuste de las ratios alumno/unidad como elemento favorecedor de estas estrategias pedagógicas.

La consejería competente en materia de educación permitirá a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Por ello, impulsará que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

Cuando cada profesional con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con Jefatura de Estudios y la responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si, adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del o la responsable de la jefatura de estudios

y el o la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

Los Equipos de Orientación y Apoyo realizarán el asesoramiento y el apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos e hijas. En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del Equipo de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación. Los centros educativos desarrollarán actuaciones de coordinación entre etapas y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

Los centros educativos, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerán procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano. Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, se desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

1. Evaluación Psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

2. Informe Psicopedagógico.

El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

El Informe Psicopedagógico incluirá, como mínimo, la síntesis de información del alumnado relativa a los siguientes aspectos: datos personales, historia escolar y motivo de la evaluación; desarrollo general del alumno o alumna; nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación; aspectos más relevantes de la interacción del alumnado; fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de enseñanza y aprendizaje; características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje; potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación; previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y en soporte digital en los términos que la administración educativa determine.

3. Dictamen de Escolarización.

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise.

El Dictamen de Escolarización incluirá: la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.

4. El Plan de Trabajo.

El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

¿A quién va dirigido?:

- Alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquiera de las fases del curso.
- Alumnado que permanece un año más en el ciclo. (Repetidores/as).
- Alumnado que promociona al ciclo y/o curso siguiente con evaluación negativa.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.

Los centros educativos garantizarán el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa en cualquier etapa de su formación académica, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa. En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

- d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- e) La modificación de la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa. Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Promoción del alumnado.

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

Titulación del alumnado.

La titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto, siendo imprescindible para su titulación la consecución de los objetivos y de las competencias claves de la etapa.

MEDIDAS GENERALES

Criterios sobre adaptación de materiales.

- Se adaptarán los materiales al alumnado que no consiga seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitará al Servicio de Inspección, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para el alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial que lo requieran.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado y/o recopilado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumnado dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumnado, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del alumno/a. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes.

- Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor/a y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares del alumnado. En caso de que el tutor o tutora desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor o tutora que impartió clases el curso académico anterior.
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta del profesorado que imparta docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

Criterios sobre desdobles.

- Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos.
- En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con el alumnado.

MEDIDAS ORDINARIAS

Criterios sobre agrupamientos flexibles.

- Aquel alumnado que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor/a de referencia y el profesor/a que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su Plan de trabajo.
- Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno/a y el del grupo-clase de destino.
- Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos o alumnas que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:
 - Grupo de Refuerzo, del cual se encargará el/la tutor/a.
 - Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad del profesorado sin docencia directa con alumnado, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor o tutora y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

Criterios sobre refuerzos.

Los mecanismos de apoyo y de refuerzo, que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre estos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

- Cuando el alumnado no tenga desfase curricular significativo (dos o más cursos), el refuerzo lo recibirá preferentemente por parte del tutor o tutora del nivel más próximo.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por el/la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesorado del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor o tutora, en el caso de alumnado que no sean considerados de necesidades específicas de apoyo educativo.

Criterios sobre ELCE (enseñanza de la lengua española).

- Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT y AL esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor/a del centro.
- El alumnado de Educación Infantil no precisa salir fuera del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor o tutora, el/la responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A.). Podría recibir refuerzo lingüístico, por otro profesor o profesora, dentro del aula.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento.

- Cuando exista un grupo de alumnado cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros y compañeras de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación/enriquecimiento para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumnado cuando suba de nivel.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Criterios sobre el Plan de Trabajo (Adaptación Curricular)

- El Plan de Trabajo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
 - ACNEES ASOCIADOS A: discapacidad psíquica/intelectual, visual, auditiva o motora; trastorno del espectro del autismo; trastorno grave de la personalidad y de la conducta; pluridiscapacidad; trastorno grave del lenguaje y la comunicación; retraso global del desarrollo (en menores de 6 años); otras discapacidades o enfermedades raras que influyen significativamente en el desarrollo y rendimiento escolar.
 - ACNEAES ASOCIADOS A: Altas capacidades; dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, discalculia...); TDA-H; incorporación tardía al sistema educativo; condiciones personales y por historia escolar; alteraciones del lenguaje y la comunicación; otras necesidades específicas (trastorno de la ansiedad y que afectan a la comunicación –mutismo selectivo-)
- La evaluación de este alumnado se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.
- En las actas se deberá especificar este aspecto con el término A.C.S. (Adaptación Curricular Significativa).
- La familia y el alumnado deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada.

Criterios sobre flexibilización de la etapa por altas capacidades:

- Se propondrá esta medida siempre y cuando el alumnado demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas, asociado a un desarrollo equilibrado personal y social, a una creatividad y a una capacidad de trabajo y esfuerzo.
- La decisión siempre será reversible.
- En la evaluación psicopedagógica se deberá justificar la adecuación de esta medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.
- Para anticipar un curso en Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo/nivel.
- Para anticipar la Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos de la Educación Infantil.

MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

- Asesoramiento especializado a familias
- Se asesorará a las familias del alumnado acneaes, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumnado.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios, del tutor/a de referencia o de la orientadora.
- El horario de atención a familias será el que consta en la P.G.A.

Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el segundo trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquel alumnado que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del E.O.A.

Asesoramiento especializado al equipo directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

- Se asesorará al equipo docente en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de C.C.P. para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, niveles y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello la coordinadora del E.O.A. procuraría estar presente en las reuniones internivel.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor/a de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos

Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre posibles materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, reflejadas en planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre actividades formativas, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de Orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Taller de Orientación se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno o alumna que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular del alumnado y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos/ellas.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con determinadas asociaciones como AUTRADE, CAMINAR, AMHIDA, ASPAS, ASPACECIRE, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

1. Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
2. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
3. Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
5. Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
6. Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
7. Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
8. Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
9. Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
10. Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
11. Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
12. Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre el alumnado del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorado...).
- Aquel alumnado que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor/a, con el asesoramiento del E.O.A. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.

- Para alumnado que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno/a en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el/la tutor/a detecte que un alumno o alumna posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor o tutora informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias del alumnado, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno o alumna en concreto.
- El tutor o tutora deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor/a con respecto a un alumno/a o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de éstos es igual con todos ellos/as.
- El tutor/a bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todo el profesorado de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

H. LÍNEAS BÁSICAS
PARA LA FORMACIÓN
PERMANENTE

Formación de la comunidad educativa.

1. La consejería competente en materia de educación garantizará el asesoramiento y apoyo a los centros educativos que realicen sus propios programas de formación, siempre que respondan a las intenciones del proyecto educativo y a las necesidades derivadas de la evaluación.
2. Asimismo, programará una oferta flexible de formación permanente del profesorado y de otros profesionales que intervengan directamente con este alumnado, para el desarrollo, entre otras finalidades, de su competencia personal y profesional en los campos científico, psicopedagógico y tecnológico, además de otros aspectos como la educación en valores, la salud laboral y el conocimiento de otras lenguas.
3. La consejería competente en materia de educación promoverá, en colaboración con las asociaciones de madres y padres, acciones o actividades dirigidas a favorecer la participación y colaboración con los centros y el desarrollo de sus tareas educativas.

La formación del profesorado dependerá de la petición por parte de algunos o de todos los miembros del Claustro de acciones formativas a nivel de Centro, en función de las necesidades que se pudieran detectar para mejorar el rendimiento del alumnado, y de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal (talleres, cursos presenciales u on line o grupos colaborativos, que dependerán de la oferta que el Centro Regional de Formación del Profesorado vaya haciendo a lo largo del curso).

Por tanto, cada equipo docente revisará si existen necesidades formativas para llevar a cabo en equipo o según lo que cada uno considere necesario para su trayectoria profesional y su formación personal.

Puesto que el profesorado es diverso, con perfiles variados y distintos niveles de implicación y compromiso en la mejora de la práctica docente, podría ser interesante diversificar los recursos para la formación con perspectiva abierta, flexible y capaz de adaptarse lo más posible a dichas singularidades profesionales.

La formación será de un proceso de revisión de la realidad educativa, analizando la misma y viendo si hay o no elementos susceptibles de cambio.

Dentro de ésta, pueden diferenciarse dos modelos:

. Uno, con una marcada orientación tecnológica que consideran formación y desarrollo profesional como una labor dirigida a expertos ponentes encargados de ofrecer la solución a los problemas y necesidades del profesorado, mientras que éste último sólo tiene que aplicarla en el contexto de su aula.

. Otro, con una orientación práctica que entienden la formación como la búsqueda compartida entre el profesorado de un centro, en una relación de horizontalidad, de soluciones a los problemas y necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Por último, también hay que tener en cuenta que hoy sabemos que no sólo se trata de enseñar bien, sino que los alumnos/as aprendan bien. El simple hecho de articular perfectamente el discurso de una clase magistral y de dotarla de contenido académico y científico no es garantía de éxito cuando, a pesar de su esfuerzo, existan alumnos/as que no consigan o tengan dificultades para comprender.

Respecto a la evaluación, a veces, se pone el énfasis en los logros finales, sin tener en cuenta los procesos seguidos. Se olvida que las situaciones de partida no son iguales para todos los alumnos/as. Esto ocurre porque quizás sea el espacio de la evaluación uno de los más rutinizados en los colegios, ya que pudiendo utilizarse para vertebrar y dotar de coherencia el trabajo que se desarrolla en el aula, regulando todos los elementos de planificación: objetivos, contenidos... sólo se usa como un instrumento administrativo y burocrático para certificar situaciones ya conocidas.

Estos dos aspectos se podrían tener en cuenta a la hora de plantearse si es necesario o no formarse al respecto.

L. PLAN DE
EVALUACIÓN
INTERNA

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN:

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación nos permitirán tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

Se llevará a cabo una autoevaluación de:

- Su propio funcionamiento.
- Los programas que desarrolla.
- Los resultados de los alumnos/as.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Los procesos de enseñanza aprendizaje.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente, el profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso.

Los equipos docentes, a través de los órganos de coordinación, propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación.

El profesorado tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas en cada curso y ciclo.
- b) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- c) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- d) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de situaciones de aprendizaje coherentes.
- e) La distribución de espacios y tiempos.
- f) La adecuación de los procedimientos, las estrategias e instrumentos de evaluación utilizados.

- g) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- h) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- i) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora y los planes específicos de refuerzo.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

ÁMBITOS
CURSOS

DIMENSIONES

SUBDIMENSIONES

3 4

1 2

Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales, Personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento	X			X	
		Plantilla y características de los profesionales	X			X	
		Características del alumnado.	X			X	
		La organización de los grupos y la Distribución de tiempos y espacios.	X			X	
	Desarrollo del currículo	Programaciones Didácticas de Áreas y Materias.	X	X	X	X	
		Medidas de Atención a la Diversidad.	X			X	
		Medidas de Tutorías y Medidas de Orientación Académica	X			X	
	Resultados escolares del alumno		X	X	X	X	
	Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos		X			X
		Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.	X			X
Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.			X			X	
Asesoramiento y colaboración.			X			X	
Convivencia y colaboración		X	X	X	X		
Relaciones con el entorno.	Características del entorno.		X			X	
	Relación con otras instituciones.		X			X	
	Actividades extracurriculares y complementarias.		X	X	X	X	
Procesos de evaluación y formación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.		X			X	

M. COORDINACIÓN

Y

COLABORACIÓN

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Salvo servicios o instituciones cuyos intereses sean puramente económicos o con el fin de darse publicidad, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Delegación Provincial en particular.

Ayuntamiento

Se realizarán las actividades educativas organizadas por el Ayuntamiento que el colegio solicite, tales como actividades extraescolares, con la policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Su trabajo y su apoyo nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y alumnas y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de algunas de nuestras actividades con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias más actividades.

Ellos y ellas se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico.

Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Otros centros educativos

Con el C.E.I.P. Carlos Vázquez compartimos profesorado de música, orientadora, religión, PTSC, audición y lenguaje con el C.E.I.P. José M^a de la Fuente; también compartimos a la profesora de Religión con el C.E.I.P. La Alameda de Poblete, y la coordinación con nuestros institutos de referencia.

□ **Centro Regional de Formación del Profesorado:**

Muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación online de talleres, seminarios, grupos de trabajo, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros y maestras que deseen hacerlo a través de cursos *online* a través de internet.

Si el centro acogiera algún seminario o grupo de trabajo específico, la relación se hará más estrecha a través de un asesor/a que supervisa el trabajo realizado, aportando al grupo lo que necesite para llevar a buen puerto dicho trabajo.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

Coordinación entre las diferentes etapas.

1. Para garantizar la continuidad del proceso formativo, además de una transición y evolución positiva de todo el alumnado, la consejería competente en materia de educación establecerá la coordinación entre la etapa de Educación Infantil y la de Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha colaboración entre el profesorado. De la misma forma, impulsará la coordinación entre los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria para garantizar la continuidad de los procesos educativos y asegurar la colaboración entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado de estas edades.

2. Al finalizar la Educación Primaria, el tutor o tutora emitirá un informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna, que se facilitará al centro de Educación Secundaria por los medios establecidos.

**N. SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

COMEDOR:

El centro cuenta con comedor escolar, con la modalidad de gestión directa.

Gestiona durante la jornada escolar el aula matinal, en horario de 7:30 a 9:00 horas y la comida de mediodía, en horario de 14:00 a 16:00 horas de forma ininterrumpida.

Para el servicio de comida de mediodía se pueden solicitar ayudas individuales cuya convocatoria anual para el curso siguiente suele ser en el mes de junio.

MANTENIMIENTO:

Del mantenimiento de las instalaciones del centro se encarga el Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial.

El suministro de gas-oil lo realiza el Ayuntamiento.

LIMPIEZA:

La limpieza del centro depende directamente del Ayuntamiento, el cual tiene adjudicada esta tarea a una empresa del sector.

La limpieza del edificio la realizan dos trabajadoras de la citada empresa.

Cada cierto tiempo también se hace limpieza general de cristales y abrillantado de suelos.